



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAYO 2002

Res.HD N° 692 - 02

Expte. 4.348/02

**VISTO:**

El pedido del Dpto. Compras y Patrimonio relacionado con la autorización para el pago de elementos para poner en funcionamiento equipos audiovisuales de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible contar con los equipos para proyección de diapositivas y transparencias en óptimas condiciones de uso debido a la necesidad de las cátedras de esta Facultad para el dictado de clases;

Que la firma Intech Pro, a pedido de esta unidad académica, remite presupuesto por la suma total de Pesos un mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 1.517,50) de la cual, la parte que corresponde a repuestos -por la suma de pesos un mil trescientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.387,50)- debe ser abonada por anticipado;

Que atendiendo a la prioridad del servicio que se requiere de equipos audiovisuales que posee la Facultad, el presente caso se encuadra en las excepciones del Art.56, Inc.3°, Apart. d) y f) de la Ley de Contabilidad y Resolución 513/93;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** ADJUDICAR en Contratación Directa FH-4/02 reparación y adquisición de repuestos para proyectores de diapositivas y transparencias de esta Facultad, a la firma: Intech Pro, CUIT N° 20-18256618-8, IVA Responsable No Inscripto, con domicilio en calle Alsina 1282 de esta ciudad de Salta por la suma total de Pesos un mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 1.517,50).-

**ARTICULO 2.-** DISPONER el pago por anticipado de los repuestos destinados a la reparación de los equipos audiovisuales por la suma total de Pesos un mil trescientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.387,50) y la cancelación del saldo pendiente de la contratación se efectuará una vez que se haya completado la reparación y entrega de los mismos.

**ARTICULO 3.-** IMPUTAR la suma de Pesos un mil trescientos ochenta y siete con cincuen-

//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res.HD N° **692 - 02**

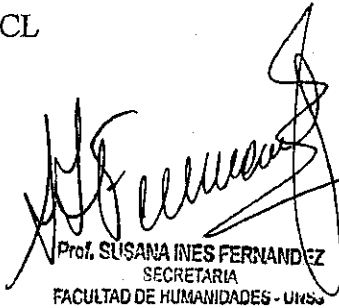
Expte. 4.348/02

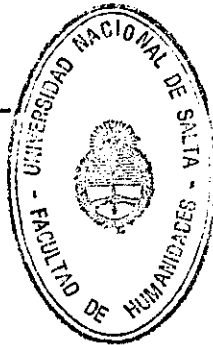
..//

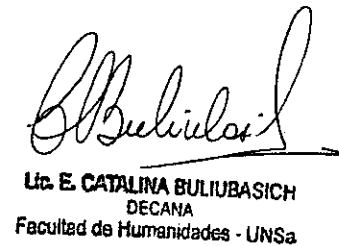
ta centavos (\$ 1.387,50) a la partida presupuestaria 2-9-6-BIENES DE CONSUMO-OTROS BIENES DE CONSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS y la suma de Pesos ciento treinta (\$ 130,00) a la partida presupuestaria 3-4-9 - SERVICIOS NO PERSONALES-SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS NO ESPECIFICADOS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable y Dirección General de Administración de la Universidad y SIGA al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa